

- Las presentes tarifas rigen por usuario, plan y programa conforme a las condiciones particulares contenidas en sus respectivos contratos.
- Esta publicación es adicional a la comunicación de incrementos tarifarios que particularmente Cooमेva Medicina Prepagada ha enviado a sus respectivos contratantes, al momento de la renovación contractual.
- El porcentaje de incremento corresponde a las tarifas antes de IVA redondeado a la centena más cercana.
- El porcentaje de incremento para copagos y cuotas moderadoras se presenta después de IVA.
- La cuota de inscripción es un valor que comprende los gastos administrativos previos a la celebración del contrato y no constituye tarifa.
- Las tarifas y ajustes son establecidas en cumplimiento de los principios del numeral 4 del Artículo 2.2.4.1.29 del Decreto 780 de 2016 y aceptadas por el contratante al momento de celebrar contrato con Cooमेva Medicina Prepagada.
- Tarifa con beneficio de edad congelada: Corresponde a los usuarios que ingresaron a Cooमेva Medicina Prepagada antes del 31 de Diciembre del 2006.
- Después de cumplir los 60 años de edad, los usuarios que se encuentren en este grupo tendrán un incremento adicional al estándar aplicado anualmente, en aras de garantizar principios técnicos como equidad económica y suficiencia, sin que esto equivalga a pertenecer al programa EXTENSIÓN AÑOS DORADOS.
- Tarifa sin beneficio de edad congelada (Descongelados): Corresponde a los usuarios que ingresaron a Cooमेva Medicina Prepagada a partir del 1 de enero de 2007, o que a pesar de haber ingresado antes, presentaron novedades o traslados contractuales.
- EXTENSIÓN AÑOS DORADOS: Es una modalidad para usuarios que ingresan a los programas: ORO, CLASICO, PLATA, HCM o TRADICIONAL, de Cooमेva Medicina Prepagada, con edad mayor a los 60 años.
- Cooमेva Medicina Prepagada podrá ofrecer campañas promocionales.
- El usuario deberá tener claridad del plan y programa al cual pertenece de acuerdo al contrato que lo vincula, para efectos de la presente publicación.
- El usuario que tenga alguna duda respecto a la presente publicación, podrá dirigirse al área de servicio al cliente en su respectiva ciudad.

**TARIFAS PLAN ASOCIADO** (Incluyen IVA del 5%)  
Solo aplican para asociados a Cooमेva Cooperativa.

PROGRAMA COOMEVA EMERGENCIA MÉDICA - CEM									
TARIFA MES / USUARIO									
MODALIDAD	Barranquilla, Cartagena			Bogotá			Medellín y Cali		
	2017	2018	%	2017	2018	%	2017	2018	%
Programa Cooमेva Emergencia Médica solo	\$41.055	\$47.880	16.6%	\$42.105	\$49.035	16.5%	\$40.005	\$45.360	13.4%
Como Anexo a un prog. de Cooमेva MP	\$34.650	\$40.320	16.4%	\$35.595	\$41.475	16.5%	\$33.705	\$38.220	13.4%

**TARIFAS PLAN FAMILIAR** (Incluyen IVA del 5%)

PROGRAMA COOMEVA EMERGENCIA MÉDICA - CEM				
TARIFA MES/USUARIO		Cali, Medellín		
MODALIDAD	USUARIOS	2017	2018	% Incr.
Programa Cooमेva Emergencia Médica solo	1	\$ 44.625	\$ 50.610	13.4%
Programa Cooमेva Emergencia Médica solo	4 ó más	\$ 41.475	\$ 47.040	13.4%
Como anexo a un programa de Cooमेva MP	1	\$ 37.170	\$ 42.210	13.6%
TARIFA MES/USUARIO		Barranquilla y Cartagena		
MODALIDAD	USUARIOS	2017	2018	% Incr.
Programa Cooमेva Emergencia Médica solo	1	\$ 45.885	\$ 53.445	16.5%
Programa Cooमेva Emergencia Médica solo	4 ó más	\$ 42.630	\$ 49.665	16.5%
Como anexo a un programa de Cooमेva MP	1	\$ 38.220	\$ 44.520	16.5%
TARIFA MES/USUARIO		Bogotá		
MODALIDAD	USUARIOS	2017	2018	% Incr.
Programa Cooमेva Emergencia Médica solo	1	\$ 47.250	\$ 55.020	16.4%
Programa Cooमेva Emergencia Médica solo	4 ó más	\$ 43.890	\$ 51.135	16.5%
Como anexo a un programa de Cooमेva MP	1	\$ 39.270	\$ 45.780	16.6%